

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintiuno (21) de febrero de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Verbal de Pertenencia Rad. 11001400305320230085000

Visto informe Secretarial y revisadas las diligencias, la Juez Resuelve:

1.- Ordenar el emplazamiento de los herederos determinados e indeterminados del señor Manuel Enrique Gómez (q.e.p.d), así como los de los señores Estrella Porras de Soba, y Antonio Soba Cano, con la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 293 del CGP, tal como lo dispone en el inciso quinto del artículo 108 ibídem, en concordancia don el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

2.- Con fundamento en el párrafo n° 2 del artículo 291 del Código General del Proceso, por secretaria oficiase a la EPS CAPITAL SALUD fin de que se sirvan suministrar la información que registre en sus bases de datos, como dirección física y de correo electrónico de la señora Ana Silvia Silva Gómez, identificada con número de cedula 41.326.429.

3.- Obre en autos y téngase en cuenta, que la inscripción de esta demanda (art. 375 del C. G. P.), en el folio de matrícula inmobiliaria correspondiente al inmueble vinculado en el proceso, se realizó satisfactoriamente.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 029 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha 22 de febrero de 2024. Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
